AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5688 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989647) y Agregados.-

PARANÁ, 01 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Nº 4635 C.G.E. de fecha 09 de octubre de 2017 y ampliatoria Resolución Nº 5619/17 C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Gualeguaychú correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones Nº 1428/17 C.G.E. y ampliatoria Nº 2088/17 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Primaria solicita excluir un cargo del Artículo 5º de la Resolución Nº 5619/17 C.G.E. e incluirlo en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Gualeguaychú de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., elaborando el informe de competencia;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 5º de la Resolución Nº 5619/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 115 "La Milagrosa" NINA – CUE 3000526 - (3ª Categoría – Favorable) - G. Méndez y Virreinato:
1-cargo Maestro de Ciclo - VACANTE Destinado - Resolución Nº 0307/14 CGE. Ley Nº 10.253.-

ARTÍCULO 2º.- Incluir en el Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Gualeguaychú - de Educación Primaria de la Resolución Nº 4635/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 115 "La Milagrosa" NINA – CUE 3000526 - (3ª Categoría – Favorable) - G. Méndez y Virreinato:
1-cargo Maestro Auxiliar - VACANTE Destinado - Resolución Nº 0307/14 CGE. Ley Nº 10.253.-

AGMER CERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5688 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989647) y Agregados.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
/RAN

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos